



de obra de la portada, hecha por el arquitecto Tituláx, y se acuerda que los pagos del precio del contrato de que trata la octava condición económica, se realicen, no en la forma y manera en ella determinada, sino por sucesivos, contando desde la definitiva recepción de las obras. El Ayuntamiento acordó, en su vista, que dicha instancia pase a informe de la Comisión mixta del Cementerio, oyendo al Arquitecto.

Terminado el despacho, invitó el Señor Alcalde al Señor López-Gómez, para que hiciera uso de la palabra, conforme había anunciado en sesiones anteriores.

*Moción del Dr. López-Gómez*. Dijo Señor López-Gómez, fundándose en las cuentas López-Gómez, del anterior trimestre, publicadas por el Diario de Murcia, representante a favor y cuyos datos cree se habían facilitado en estas oficinas, tercios medios sobre contingente, viéndolos por exactos, dice haber visto con sorpresa que una provincial de las atenciones más importante, no se ha satisfecho por completo tal es el contingente provincial. Considero la Ley hace responsables a los Concejales de esta falta de pago, para salvar su responsabilidad personal, y al mismo tiempo para que no sigan esas tristes conversaciones de que no tiene saldo los enfermos del hospital, ni para que vestido los asilados, expresa su sentimiento de que se hayan pagado, tan poco, de dicho contingente, pues se ha entregado de veinticinco, nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesetas por corriente, y siete mil quinientos por atrasos, en total diez y siete mil veinos de lo que correspondía.

